

**MEMORANDUM N° 0100-SGE-16**  
**MEMORANDUM N° 0009- SPECE-16**

Para conocimiento de:

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Superior

Producido por:

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA.**  
**Mgtr. Mónica CORONADO**  
**SUBS. DE PLANEAM. DE LA CALIDAD EDUCATIVA.**  
**Lic. Emma CUNIETTI**

Mendoza, 16 de mayo de 2016.

**Ref.: Convocatoria a Revisión Administrativa y Médica de Docentes en Cambio de Funciones**

**OBJETO:**

Comunicar a esa Dirección y por su intermedio a las Direcciones de todas las escuelas a su cargo, que se convoca a todos los docentes que se encuentran en Cambio de Funciones, a realizar la Revisión Administrativa y Médica del mismo.

1) **La Revisión Administrativa:** es para determinar función y destino donde cumple el Cambio de Funciones. Al efecto el docente deberá llenar una Declaración Jurada, que podrá obtener del Portal Educativo y remitir la misma al Se.A.M., sito en calle San Juan 490 de Ciudad, o Delegación de Salud Laboral de su Zona.

2) **La Revisión Médica:** es para relevar la salud actual del docente con el fin de que la patología presentada no se agrave, además de implementar medidas de prevención.

A través del SIGA se le notificará el turno para ser evaluado en la Delegación Centro Norte del SE.A.M. Oportunidad en que deberá aportar Historia Clínica de Renovación de Cambio de Funciones cumplimentada por su Médico tratante. Dicha revisión se realizará entre el 16-05-16 y el 31-07-16.

Ello, en el marco de la normativa que rige el otorgamiento y renovación del Cambio de Funciones, a saber:

- Ley N° 4934/84 y su Dto. Reglamentario N° 313/85 (Art. 6º Inc. d) – Estatuto del Docente-
- Ley 5811/91 (Art. 46º y 48º) –Régimen de Licencias-
- Acuerdo Paritario N° 23 y 24 de fecha 03-08-93, homologado por Dto. 1386/93
- Dto. Ley N° 560/73 (Art. 13º Inc. u) –Estatuto del Empleado Público- de aplicación supletoria por remisión expresa del Art. 5º de la Ley N° 4934/84.

Atentamente.

Lic. Emma Magdalena Cunietti  
 Subsecretaria de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa

D.G.E.  
 Gobierno de Mendoza

*Mendoza*  
 Mgtr. MÓNICA CORONADO  
 SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA  
 Director General de Administración  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
 GOBIERNO DE MENDOZA

**MENDOZA GOBIERNO**